

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.983

Viernes 25 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2561289

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "REGULARIZACIÓN Y MODIFICACIÓN CAMPUS UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Y CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202413001413, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 11 de octubre de 2024, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización y Modificación Campus Universidad de los Andes y Clínica Universidad de los Andes", cuyo titular es Universidad de los Andes.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Regularización y Modificación Campus Universidad de los Andes y Clínica Universidad de los Andes", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que este tiene por objetivo regularizar 2 Edificios que ya están construidos (no contemplados en las RCA anteriores) y actualmente en funcionamiento en el Campus de la Universidad de los Andes y por otro lado someter a evaluación la Construcción y Operación de 4 nuevos Edificios.

El Proyecto se localiza en la Región Metropolitana, provincia de Santiago, comuna de Las Condes; específicamente en las calles San Carlos de Apoquindo N° 2200/Monseñor Álvaro del Portillo/Plaza N° 1905/Paseo Pie Andino, calles Monseñor Álvaro del Portillo N° 12455 - Av. Plaza N° 2501 costado sur.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Arturo Fariás Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

CVE 2561289

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

